



Universidad
Zaragoza

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA UNIDAD
TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA PARA EL EXPEDIENTE Nº 00118-2022**

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. José Alberto Royo Ratia
Director Área de Admón. y Coord.
Contratos TIC del SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 13,00 horas del día 30 de noviembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Suministro de la licencia de Pandora FMS Enterprise", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP. La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 29/11/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: ARTICA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA), todos los miembros de la Unidad Técnica Auxiliar asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura del sobre electrónico del único licitador presentado, ARTICA PFMS SLU, correspondiente a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberá incluir la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 01-12-2022 08:57:13

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Fecha: 01-12-2022 12:01:22

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : aaa62932ebf61dd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=aaa62932ebf61dd2>



La Secretaría procede a la lectura de la oferta económica presentada, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), siendo el resultado de la apertura el siguiente: Oferta económica (IVA excluido): 3.170,00 €. La Secretaría informa que en el documento presentado como Anexo V Modelo de Oferta Económica el licitador indica que la denominación de la empresa es ARTICA PFMS SLU, en lugar de ARTICA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL que aparece en el escrito de la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro. Tras la lectura de la oferta económica, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP. El resultado de dicha calificación es el siguiente:

ARTICA PFMS SLU / ARTICA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que la empresa licitadora es ARTICA PFMS, SLU y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y la ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE y no inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP relativa a cumplimiento de principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado tarjeta de identificación fiscal, certificado de situación censal 2022, certificado de alta en IAE 2022, certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias AEAT y certificado de existencia de deudas con la Seguridad Social de la empresa ARTICA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, SL.

Según la citada documentación, se observa que la declaración relativa a notificaciones electrónicas presentada no está correctamente cumplimentada, dado que no se ha rellenado el apartado correspondiente al representante legal de la empresa; que, según el certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa ARTICA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, SL tiene deudas con la Seguridad Social, por lo que estaría incurso en prohibiciones de contratar del artículo 71.1 d) LCSP; así mismo se observa que el licitador no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en Registro Oficial equivalente a nivel autonómico y no indicado si ha efectuado solicitud de inscripción en el mismo. Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, aportando los documentos que faltan o que han sido presentados de forma incorrecta y justificando que el licitador no tiene deudas con la Seguridad Social (pues en este caso incurriría en prohibiciones para contratar), indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma, debiendo también aclarar si ha habido cambio de denominación social de ARTICA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL a ARTICA PFMS SLU, a la vista de que licita con esta última denominación, aunque en la Oficina de Registro ha entrado como ARTICA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL, y que el certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social aportado es de esta última.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

Teniendo en cuenta que se está pendiente de las subsanaciones de documentación indicadas, una vez finalizado el plazo concedido para ello se convocará a una nueva sesión para, según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, a la vista de las subsanaciones efectuadas, admitir o rechazar al licitador y, en caso de admisión, evaluar y clasificar su oferta y realizar la propuesta de adjudicación correspondiente.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 13,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

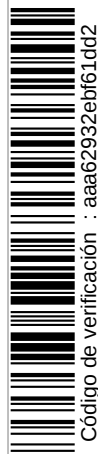
Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 01-12-2022 08:57:13

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Fecha: 01-12-2022 12:01:22

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : aaa62932ebf61dd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=aaa62932ebf61dd2>